



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 144-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 29 de abril de 2026.

VISTO: El Oficio N° 0075-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 12 de febrero de 2026; el Informe N° 010-2026-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 13 de febrero de 2026; el Oficio N° 215-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 16 de febrero de 2026; el Informe N° 0074-2026-UNAAA-OAJ, de fecha 16 de abril de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2026-UNAAA, de fecha 29 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad*", y el literal g) señala; "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Es así, que mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU, de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su artículo 3°: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "*(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde*";

Que, a través del Oficio N° 0075-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 12 de febrero de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica y con atención de la Oficina de Gestión de la Calidad el Plan de Trabajo del Servicio de Salud de la UNAAA 2026; en ese sentido mediante Informe N° 010-2026-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad, emite opinión técnica, de la cual concluye: *del "Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - 2026" cumple con los lineamientos institucionales y con las Condiciones Básicas de Calidad, en particular con la Condición VI. Por lo tanto, se emite opinión favorable al Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - 2026, para su aprobación e implementación, quedando su ejecución sujeta a la disponibilidad presupuestal conforme a la normativa vigente*";

En ese sentido, mediante el Oficio N° 215-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 16 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal a cerca del Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental; por lo tanto, a través del Informe N° 0074-2026-UNAAA-OAJ, de fecha





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

16 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye: "El Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental de la UNAAA ha sido elaborado en estricta coherencia con la normativa interna y nacional vigente. La Comisión Organizadora es el órgano competente para aprobar el Plan de Trabajo mediante Resolución de Comisión Organizadora, conforme a lo establecido RV N° 244-2021-MINEDU. Desde el punto de vista jurídico, no existe impedimento legal alguno para su aprobación, siendo este de obligatorio cumplimiento";

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2026-UNAAA, de fecha 29 de ABRIL de 2026, se acordó por unanimidad, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR UNANIMIDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario la ejecución de dicho Plan de acuerdo al Cronograma de actividades, así como realizar las coordinaciones necesarias con las distintas áreas involucradas en la ejecución de dicho Plan.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Bienestar Universitario, así como a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCION:

Presidencia

Vicepresidencias


Oficina de Secretaría General

Oficina de Gestión de la Calidad

Dirección General de Administración.

Bienestar Universitario

Oficina de Tecnología de la Información

| | | | |
|---|---|---------------|------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | |
| | | Página | : 1 de 19 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

**PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
2026**

VERSIÓN 1.00


APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°....-2026 – UNAAA/CO

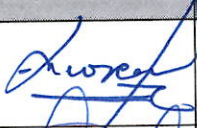
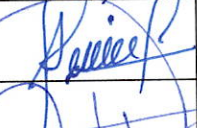

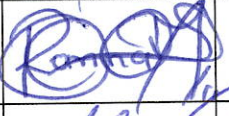



ENERO- 2026


YURIMAGUAS – PERÚ



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 Página : 2 de 19 |

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE SALUD MENTAL
ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN


| DOCUMENTO: | | | VERSIÓN |
|--|---|---|-------------|
| PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL | | | 1.00 – 2026 |
| RUBRO | NOMBRES Y CARGO | FIRMA | FECHA |
| APROBADO POR: | Dr. Marco Antonio Zapata Cruz Presidente de la Comisión Organizadora. |  | |
| | Dr. Nazario Aguirre Baique Vicepresidente Académico. |  | |
| | Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osoreo Vicepresidente de Investigación. |  | |
| REVISADO POR: | Econ. Romina Muriel Gutierrez Ortiz Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |  | |
| | Abg. Braian Alejandro Max Zegarra Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica. |  | |
| | Mstra. Cyntia Carolina Castro Pérez Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad |  | |
| ELABORADO POR: | Lic. July Adith Tuesta Vásquez Directora de la Dirección de Bienestar Universitario (e) |  | |

| | | | | |
|---|---|---------------|---|----------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | |
| | | Página | : | 3 de 19 |

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

| DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO | VERSIÓN | RESOLUCIÓN DE: | Nº | FECHA DE APROBACIÓN | FECHA DE VIGENCIA |
|----------------------------------|---------|---|----|---------------------|-------------------|
| | 1.00 | 1.- PLAN DE TRABAJO 2026 – SERVICIO DE SALUD MENTAL | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |




| | | | | | | |
|---|---|---------------|---|----------|--------|---|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 | | |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | | Página | : |

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| I. IDENTIFICACIÓN..... | 5 |
| II. BASE LEGAL..... | 5 |
| III. JUSTIFICACIÓN..... | 6 |
| IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL..... | 7 |
| V. OBJETIVOS..... | 9 |
| VI. METAS..... | 9 |
| VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS..... | 10 |
| VIII. REDES DE APOYO..... | 10 |
| IX. METODOLOGÍA..... | 10 |
| X. RECURSOS HUMANOS..... | 11 |
| XI. PRESUPUESTO..... | 12 |
| XII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES..... | 13 |
| XIII. HORARIO DE ATENCIÓN..... | 19 |
| XIV. EVALUCIÓN Y SEGUIMIENTO..... | 19 |



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 Página : 5 de 19 |


I. IDENTIFICACIÓN

- **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
- **Beneficiarios** : Comunidad estudiantil universitaria (UNAAA)
- **Duración** : 12 meses
- **Periodo** : Semestre 2026 – I y II
- **Lugar** : Sede Central-UNAAA
- **Dirección Responsable** : Dirección de Bienestar Universitario
- **Servicio Responsable** : Servicio de Salud Mental

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 30947 de Salud Mental.
- Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modifica mediante Decreto de Urgencia N° 036-2019.
- Ley N° 26842, General de Salud.
- Ley N°29973, General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA. Reglamento de la Ley N° 29889, ley que modifica el artículo 11° de la Ley N°26842. Ley General de Salud que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la política Nacional de Igualdad de Género.
- Resolución Viceministerial N° 277-2020 MINEDU, aprueba la actualización de los “Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades”
- Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 Página : 6 de 19 |

III. JUSTIFICACIÓN


La salud mental constituye un pilar fundamental para el desarrollo integral del estudiante universitario, influyendo directamente en su capacidad para afrontar las exigencias académicas, establecer relaciones interpersonales saludables y proyectar un adecuado desenvolvimiento personal y profesional. En este sentido, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad ética y social de garantizar condiciones que favorezcan el bienestar psicoemocional de sus estudiantes, especialmente en escenarios donde se evidencian necesidades complejas y emergentes.

En la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) se ha identificado un incremento significativo de casos que requieren atención psicológica especializada, entre ellos: cuadros clínicos como esquizofrenia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión mayor, trastornos de adaptación, situaciones de violencia sexual e intentos de suicidio. Estas problemáticas no solo comprometen la estabilidad emocional del estudiante, sino que también representan un riesgo para su continuidad académica, su seguridad personal y su integración social. Dicha realidad demanda la implementación de un servicio profesional de salud mental que permita intervenir de manera oportuna y ética profesional.

La atención de estos casos excede el alcance de un servicio psicopedagógico tradicional, el cual se orienta principalmente al rendimiento académico y las estrategias de aprendizaje. En contraste, un servicio de salud mental universitario especializado centra su labor en el abordaje clínico, la contención emocional en crisis, la psicoterapia breve, la detección temprana de trastornos, el acompañamiento continuo y la articulación con la red de servicios de salud del MINSa para garantizar un tratamiento integral. Esta diferenciación resulta indispensable para asegurar intervenciones eficaces, pertinentes y ajustadas al nivel de complejidad que los estudiantes presentan.

Asimismo, la propuesta se sustenta en los lineamientos del Ministerio de Salud (MINSa), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los modelos contemporáneos de salud mental comunitaria, los cuales enfatizan la importancia de fortalecer los servicios de prevención, promoción y atención temprana en espacios



| | | | | |
|---|--|----------------------|---|----------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | |

educativos. Contar con un programa institucionalizado de salud mental no solo contribuye a disminuir el riesgo psicosocial y prevenir el agravamiento de sintomatología clínica, sino que también potencia factores protectores como la resiliencia, el afrontamiento adaptativo, el autocuidado y la construcción de redes de apoyo significativas.


En este contexto, la implementación del Servicio de Salud Mental en la UNAAA se convierte en una respuesta estratégica, pertinente y urgente frente a las demandas reales de la comunidad estudiantil. La ejecución del servicio, permitirá consolidar un entorno universitario más seguro, humanizado y saludable, garantizando condiciones que favorezcan el bienestar integral y la permanencia académica de los estudiantes. Además, reafirma el compromiso institucional con la protección de la salud mental, la promoción de una cultura de prevención y el fortalecimiento de una comunidad universitaria más empática, inclusiva y resiliente.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El análisis del panorama emocional de los estudiantes de la UNAAA evidencia una situación que demanda atención institucional urgente. En los últimos periodos académicos se ha registrado un aumento constante de estudiantes que refieren dificultades emocionales que afectan su estabilidad psicológica y su rendimiento académico. Con frecuencia, se mencionan experiencias vinculadas a depresión, ansiedad, estrés agudo, situaciones de violencia, conflictos familiares y antecedentes traumáticos. Estas manifestaciones han dejado de ser casos aislados para convertirse en un patrón recurrente dentro de la comunidad universitaria, reflejando un deterioro progresivo del bienestar emocional estudiantil.

Durante el semestre académico 2025-I, el proceso de aplicación del Cuestionario de Autorregistro en Salud Mental (SRQ-18) alcanzó una cobertura del 59 % de la población estudiantil matriculada (819 de 1,393 estudiantes), con la participación de 42 docentes tutores, lo que representa el 82 % del total asignado para el acompañamiento estudiantil. Esta cobertura constituye una muestra estadísticamente relevante para el análisis del estado de la salud mental en la institución.




| | | | | |
|---|--|----------------------|---|----------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | |

Los resultados evidencian que el 37 % de los estudiantes presentó síntomas de ansiedad y/o depresión, mientras que el 51 % manifestó indicadores asociados a psicosis, datos que reflejan la necesidad de fortalecer los programas de detección, evaluación especializada y acompañamiento psicológico continuo. Asimismo, se identificó un 27 % de consumo problemático de alcohol y un 40 % de dificultades en los hábitos de estudio, factores que inciden directamente en el bienestar emocional y el rendimiento académico, y que requieren intervenciones preventivas y psicoeducativas sostenidas.

De especial relevancia resulta que el 16 % de los estudiantes reportó ideación suicida, constituyéndose en un hallazgo crítico que demanda atención prioritaria, seguimiento especializado e intervención inmediata, así como el fortalecimiento de los protocolos institucionales de prevención del riesgo suicida y el trabajo articulado entre el Servicio de Salud Mental, Tutoría y otras instancias de apoyo. Este resultado subraya la urgencia de consolidar estrategias integrales de cuidado de la salud mental orientadas a la protección de la vida y al bienestar integral de la comunidad universitaria.

Por otro lado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, se registró la atención de 74 estudiantes, de los cuales 16 requieren seguimiento continuo, tanto por parte del Servicio de Salud Mental como mediante derivación al centro comunitario externo. En su mayoría, los estudiantes atendidos presentan limitadas redes de apoyo, condiciones de vulnerabilidad psicosocial, antecedentes de adversidad y exposición a factores de riesgo, a lo que se suma la presión académica, la lejanía del entorno familiar y la insuficiencia de recursos emocionales para afrontar las demandas propias de la vida universitaria. Este conjunto de factores configura un escenario de alta sensibilidad que incrementa la probabilidad de crisis emocionales, episodios de desregulación afectiva y una afectación significativa del rendimiento académico, evidenciando la necesidad de una intervención psicológica oportuna y sostenida.



| | | | | |
|---|--|----------------------|---|----------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | |

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

- Garantizar el bienestar psicológico integral de la comunidad universitaria mediante de prevención, intervención oportuna, promoción del autocuidado y fortalecimiento de acciones socioemocionales, asegurando que cada estudiante disponga de los recursos necesarios para un desarrollo saludable, resiliente y funcional en los ámbitos personal, académico y social.


5.2. Objetivos Específicos:

1. Detectar tempranamente riesgos emocionales en la comunidad universitaria mediante tamizajes, entrevistas breves y acompañamiento oportuno.
2. Implementar talleres vivenciales basados en metodologías prácticas (arteterapia, mindfulness, dinámicas corporales) para fortalecer la regulación emocional y las habilidades socioemocionales.
3. Brindar atención psicológica individual y grupal con intervenciones breves, contención emocional, seguimiento y derivaciones responsables según nivel de riesgo.
4. Promover una cultura institucional de bienestar emocional, mediante campañas preventivas, jornadas temáticas, actividades de promoción de la salud mental, pausas activas y contenidos psicoeducativos.
5. Capacitar a docentes tutores en detección de señales de riesgo, primeros auxilios psicológicos y protocolos de derivación para asegurar intervenciones tempranas y articuladas.
6. Fomentar la participación activa de los estudiantes mediante brigadas de bienestar, actividades colaborativas, eventos institucionales (retiros formativos, campamentos reflexivos).

VI. METAS

1. Aplicar tamizajes clínicos al 80% de ingresantes y al 70% de estudiantes regulares, detectando oportunamente ansiedad, depresión e ideación suicida.
2. Realizar talleres vivenciales 70%, para los estudiantes, utilizando técnicas prácticas de regulación emocional.
3. Brindar atención psicológica al 100% de estudiantes que soliciten apoyo, con seguimiento mínimo de tres sesiones.
4. Seguimiento al 70% de estudiantes de casos leves o moderados (estrés, ansiedad, depresión, ideación suicida, etc).



| | | | | |
|---|--|----------------------|---|----------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | |

5. Derivación del 100% de estudiantes con casos moderados o severos al Centro comunitario (externo).
6. Ejecutar campañas preventivas y promocionales.
7. Desarrollar pausas activas mensual, difundiendo contenido psicoeducativo de forma mensual.
8. Capacitar al 50% de docentes tutores en protocolos de derivación.
9. Desarrollar una brigada estudiantil.
10. Garantizar que, como mínimo, el 30% de los estudiantes participen en el retiro.

VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS

- Estudiantes


VIII. REDES DE APOYO

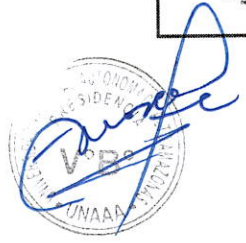
Decanos de las Facultades, Directores de Escuela, Departamento Académico, Docentes, Docentes Tutores, delegados de Aula y Aliados Estratégicos.

IX. METODOLOGÍA

- Se aplicará un enfoque clínico de tamizaje psicológico, basado en entrevistas breves, escalas estandarizadas y cuestionarios digitales, que permitirá identificar tempranamente ansiedad, depresión, ideación suicida y otros indicadores de vulnerabilidad. Este proceso incluirá acompañamiento oportuno, registro sistemático y retroalimentación individual para cada estudiante evaluado.
- Se empleará una propuesta experiencial y psicoterapéutica, utilizando técnicas como arteterapia, dinámicas corporales, respiración consciente, mindfulness, dramatización y ejercicios de expresión emocional. Los talleres serán participativos, estructurados y orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, regulación emocional y afrontamiento saludable.
- Se desarrollará un abordaje clínico integral, sustentado en entrevistas diagnósticas breves, intervenciones con enfoque cognitivo-conductual, contención emocional y sesiones de intervención breve. Se garantizará el seguimiento continuo a los casos y se aplicará un protocolo institucional de derivación responsable hacia servicios especializados cuando se detecten situaciones moderadas o graves.




| | | | | |
|---|--|----------------------|----------|----------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | |
| Página | | : | 11 de 19 | |



- Se implementará una estrategia psicoeducativa preventiva, que incluirá campañas temáticas, jornadas de sensibilización, talleres de salud mental, pausas activas, recursos audiovisuales y materiales gráficos. Se incorporarán mensajes orientados al autocuidado, convivencia universitaria, hábitos de estudio, prevención de crisis y manejo del estrés, fomentando la participación de toda la comunidad universitaria.
- Se desarrollará un proceso formativo para docentes tutores, mediante seminarios, microtalleres y capacitaciones prácticas centradas en la identificación de señales de alarma emocional, primeros auxilios psicológicos y protocolos de derivación interna y externa. Esta formación fortalecerá la red institucional encargada de la intervención temprana y atención integral del estudiante.
- Se fomentará una dinámica colaborativa y vivencial, promoviendo la conformación de brigadas de bienestar, espacios lúdico-terapéuticos, actividades recreativas, campamentos reflexivos, retiros formativos. Estas actividades contribuirán a fortalecer la resiliencia, mejorar la cohesión social y consolidar una cultura universitaria orientada al bienestar emocional.

X. RECURSOS HUMANOS

- El Servicio de Atención en Salud Mental cuenta con un (01) profesional en Psicología con experiencia en atención integral, indispensable ante el incremento de la demanda estudiantil. Asimismo, se requiere un ambiente adecuado para el desarrollo de intervenciones terapéuticas y actividades preventivas, así como el apoyo de practicantes de Psicología conforme a la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

| | | | |
|---|--|--|------------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | | Fecha : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | | Versión: 1.00 Página : 12 de 19 |


XI. PRESUPUESTO

| CUADRO DE NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|---------|-------------------------------|------------------------------|--------------|--------------|
| CLASIFICADOR | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O REQUERIMIENTO | UNIDAD DE MEDIDA | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | CANT | P. UNIT | MONTO DE PRESUPUESTO ASIGNADO | MONTO PARA DEMANDA ADICIONAL | TOTAL | |
| ACTIVIDAD 08: ATENCIÓN DE CONSULTAS SOBRE SALUD MENTAL A ESTUDIANTES DE LA UNAAA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BIENES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.15.12 | CARTULINA TIPO CANSON | Und. | | 5 | | | | | | | | | | | 5 | 4 | 20 | | | |
| | MICROPOROSO DE COLORES | Und. | | 8 | | | | | | | | | | | 8 | 5.5 | 44 | | | |
| | TUERA DE METAL DE FORMAS DIVERSAS PARA DISEÑO | Und. | | 3 | | | | | | | | | | | 3 | 25 | 75 | | | S/ 199.00 |
| 2.3.15.41 | EXTENSION DE TOMACORRIENTE X 10 | Und. | | 1 | | | | | | | | | | | 1 | 60 | 60 | | | |
| SERVICIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.29.11 | SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A SALUD MENTAL | Servicio | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 12 | 4,000.00 | S/ 14,400.00 | S/ 46,400.00 |
| | CAPACITACIÓN SOBRE SALUD MENTAL | Servicio | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2,750.00 | | | S/ 2,750.00 |
| 2.3.27.9 99 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | S/ 49,349.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

NOTA:

(1*) Son los meses que no se cuenta con presupuesto, pero existe la necesidad del servicio durante los 12 meses del año 2026 por ser indispensable para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, por lo que amerita solicitar una demanda adicional de presupuesto.



| | | | |
|---|---|--|-------------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | | Fecha : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | | Versión: 1.00 |
| | | | Página : 13 de 19 |

XII. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICACIÓN | META PROPUESTA | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | |
|---|--|---|---|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|---|---|
| | | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO GENERAL Garantizar el bienestar psicológico integral de la comunidad universitaria mediante de prevención, intervención oportuna, promoción del autocuidado y fortalecimiento de acciones socioemocionales, asegurando que cada estudiante disponga de los recursos necesarios para un desarrollo saludable, resiliente y funcional en los ámbitos personal, académico y social. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 Detectar tempranamente riesgos emocionales en la comunidad universitaria mediante tamizajes, entrevistas breves y acompañamiento oportuno. | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación con Tutoría y escuelas profesionales y aplicación de Tamizaje a estudiantes ingresantes y de pregrado (Inicio y fin de ciclo). Evaluación psicológica inicial y aplicación de instrumentos breves de tamizaje. | <ul style="list-style-type: none"> Tamizaje/Cuestionario Fichas de evaluación. Base de datos Reportes consolidados. Informe sobre los resultados. Registro continuo en historia clínica. Instrumentos clínicos. Sistema SIRPA. Encuesta de satisfacción Informe sobre los resultados. | Aplicar tamizajes clínicos al 80% de ingresantes y estudiantes de pregrado. | | | | | | | | | | | | | | Encargado (a) del servicio de salud mental. | |
| | | | Tamizaje psicológico individual y periódico, aplicado al 70 % de los estudiantes que acuden a consulta o al servicio. | | | | | | | | | | | | | | | Encargado (a) del servicio de salud mental. |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.


Fecha : 04 /2026

Versión: 1.00

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026

Página : 14 de 19

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>Implementar talleres vivenciales basados en metodologías prácticas (arteterapia, mindfulness, dinámicas corporales) para fortalecer la regulación emocional y las habilidades socioemocionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar talleres (arteterapia, mindfulness, habilidades socioemocionales). | <ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia Encuestas de satisfacción Materiales entregados (souvenir o tríptico). Fotografías y evidencias Informe sobre los resultados. | <p>Realizar talleres vivenciales 70%, para los estudiantes, utilizando técnicas prácticas de regulación emocional.</p> | <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> | <p>Encargado (a) del servicio de salud mental.</p> |
| <p>Brindar atención psicológica individual y grupal con intervenciones breves, contención emocional, seguimiento y derivaciones responsables según nivel de riesgo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Atención psicológica individual y grupal, brindando contención emocional y realizar un plan de intervención breve. | <ul style="list-style-type: none"> Registro de sesiones. Encuesta de satisfacción. Informes de atenciones. | <p>Brindar atención psicológica al 100% de estudiantes que soliciten apoyo, con seguimiento mínimo de tres sesiones.</p> | <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> | <p>Encargado (a) del servicio de salud mental.</p> |
| <p>3 brindar atención psicológica individual y grupal con intervenciones breves, contención emocional, seguimiento y derivaciones responsables según nivel de riesgo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Sesiones de seguimiento psicológico y reevaluación periódica. | <ul style="list-style-type: none"> Registros de atención Fichas de seguimiento. Informes de evolución. | <p>4. Seguimiento al 70% de estudiantes de casos leves o moderados (estrés, ansiedad, depresión, ideación suicida, etc).</p> | <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> | <p>Encargado (a) del servicio de salud mental.</p> |

| | | | |
|---|--|-------------------|------------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | | Fecha : 04 /2026 |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | | Versión: 1.00 |
| | | Página : 17 de 19 | |

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

| OEI DEL PEI 2025-2030 | | AEI DEL PEI 2025-2030 | | INDICADOR DE LA AEI | | ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI 2026 | | ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL | |
|-----------------------|---|-----------------------|--|--|---------------------|----------------------------------|---|--|--|
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Enunciado | Logro esperado 2026 | Código | Enunciado | Enunciado | |
| OEI.01 | Garantizar una formación académica humanística, científica y tecnológica de los estudiantes universitarios. | AEI.01.04 | Servicios educativos complementarios para los estudiantes universitarios de pre grado. | Porcentaje de servicios educativos complementarios adecuados para los estudiantes universitarios de pre grado. | 50% | AO100159100209 | Atención de consultas sobre salud mental a estudiantes de la UNAAA. | Enunciado | <ul style="list-style-type: none"> Coordinación con Tutoría y escuelas profesionales y aplicación de Tamizaje a estudiantes ingresantes y de pregrado (Inicio y fin de ciclo). Evaluación psicológica inicial y aplicación de instrumentos breves de tamizaje. Ejecutar talleres (arterapia, mindfulness, relajación, habilidades socioemocionales). Atención psicológica individual y grupal, brindando contención emocional y realizar un plan de intervención breve. Sesiones de seguimiento psicológico y reevaluación periódica. |






| | | |
|--|---------------|----------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha : | 04 /2026 |
| | Versión: 1.00 | |
| PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Página : | 18 de 19 |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de riesgo y coordinación con centro comunitario externo.• Diseño de campañas temáticas.• Ejecución de pausas activas.• Talleres de capacitación (riesgo suicida, protocolos, primero auxilios).• Convocatoria y selección de estudiantes y capacitación básica en bienestar emocional.• Retiro formativo (campamento reflexivo). |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



| | | | | | | |
|---|---|---------------|---|----------|--------|---|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. | Fecha | : | 04 /2026 | | |
| | PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2026 | Versión: 1.00 | | | Página | : |

XIII. HORARIO DE ATENCIÓN

| HORARIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL | | |
|-------------------------------------|-------------|-------------------|
| TURNO 1 | Responsable | 8.00 am - 1.00 pm |
| | | 2.00 pm – 5.00 pm |

XIV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del presente plan se realizará mediante la revisión sistemática de informes, registros y evidencias vinculadas a cada una de las acciones ejecutadas. Para ello, se considerarán los siguientes criterios y documentos de verificación:

- Verificación del cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos.
- Análisis de los informes de atención psicológica y de los procesos de derivación correspondientes.
- Aplicación y revisión de encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y docentes.
- Consolidación de reportes de actividades desarrolladas.
- Registro y validación de evidencia fotográfica.
- Control de asistencia a charlas, talleres y actividades psicoeducativas.
- Elaboración del informe de visita domiciliaria cuando corresponda.
- Presentación del informe final de gestión del Servicio de Salud Mental.

